



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 109758 del 2023

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Servicios de Salud - Regional Antioquia
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
Contrato	OC 109758 del 2023
OBJETO	Adquirir elementos como material esencial en el marco de la formación de los aprendices del Centro de Servicios de Salud
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19/05/2023
FECHA DE INICIO	30/05/2023
PLAZO INICIAL	<p>Si bien es cierto la ejecución del contrato depende de la orden de compra teniendo en cuenta la vigencia del mismo, los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el respectivo instrumento de agregación de demanda, para las Entidades Comparadoras según corresponda.</p> <p>Que adicional a esto el Centro de Servicios de Salud en atención al principio de anualidad presupuestal, solicita a los posibles oferentes, atender la entrega de dicho requerimiento sin que exceda el 31 de julio de 2023</p>
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2023
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
CC o NIT	830.037.946-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Carlos Alberto Franco Ríos
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	17.052.933
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar del cumplimiento del contrato se realizará en el Complejo Central del SENA Regional Antioquia, Calle 51 N° 57 - 70 Centro de Servicios de Salud, ciudad de Medellín.
VALOR INICIAL	\$ 42.484.876



FORMA DE PAGO	El SENA cancelará el valor del contrato en un ÚNICO PAGO dentro de los treinta (30) días siguientes correspondientes a la entrega de los bienes referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5623 del 19 de mayo de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	43923 del 30 de mayo de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 42.484.876
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$42.484.875
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$42.484.875
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Giovanny Contreras Alvares
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Yurani Maricel Martínez Sánchez
MODIFICACIÓN NRO	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción de la OC No. 109758 de 2023 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

- OBLIGACIONES GENERALES



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO
Entregar los bienes y/o servicios contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar donde el SENA lo requiera.	SI	El contratista ha entregado los bienes y servicios con el compromiso y responsabilidad solicitados, manteniendo en todo momento altos niveles de calidad y eficiencia, cumpliendo con los plazos y lugares indicados por el SENA
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista ha seguido de manera diligente todas las instrucciones proporcionadas por el supervisor asignado, garantizando una adecuada coordinación y cumplimiento de las expectativas.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SI	El contratista ha actuado con rectitud, rechazando cualquier intento de coacción por parte de terceros y notificando de manera oportuna al supervisor sobre cualquier situación irregular, asegurando la transparencia en la ejecución del contrato.
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	SI	Se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones normativas relacionadas con la seguridad social, salud y pensiones, y se ha presentado la documentación correspondiente para acreditarlo, según lo dispuesto en las leyes y decretos vigentes.
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	SI	El contratista ha mantenido una comunicación proactiva con el supervisor, informando puntualmente sobre cualquier novedad o anomalía que pudiera surgir durante la ejecución del contrato.
Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus	SI	Se ha respetado en todo momento la confidencialidad de la información



actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.		manejada durante el desarrollo de las actividades, asegurando que los datos sean utilizados exclusivamente para los fines del contrato, salvo requerimiento legal de una autoridad competente.
De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	SI	El contratista ha asumido plena responsabilidad por sus acciones y decisiones durante la ejecución del contrato, actuando de conformidad con lo estipulado en la ley y evitando cualquier conducta que pueda derivar en responsabilidades civiles o penales.
Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.	SI	Todos los servicios y bienes entregados han cumplido o superado las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, asegurando así que se satisfagan los criterios de calidad estipulados en el contrato.
El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.	SI	El contratista ha asumido todos los costos logísticos necesarios para la entrega de los bienes y servicios, garantizando la satisfacción del SENA sin incurrir en retrasos ni incumplimientos.
Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.	SI	Cada ítem especificado en las condiciones técnicas ha sido entregado de manera puntual, respetando las cantidades y características estipuladas en el contrato.
Ejecutar el contrato de acuerdo a la propuesta presentada, y aprobada por el SENA.	SI	El contratista ha ejecutado las actividades contratadas de acuerdo con la propuesta inicial aprobada por el SENA, respetando todas las condiciones acordadas.
Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.	SI	Se ha demostrado capacidad técnica y tecnológica suficiente para prestar el servicio contratado de manera efectiva, cumpliendo con los requisitos operacionales exigidos por el SENA.
Constituir las garantías exigidas dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato-aceptación de la oferta.	SI	Las garantías solicitadas en el contrato fueron constituidas dentro de los plazos establecidos, asegurando la correcta cobertura de cualquier eventualidad durante su ejecución.



Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones en que se llegará a adicionar y/o prorrogar el contrato.	SI	En caso de adición o prórroga del contrato, el contratista ha realizado las correspondientes ampliaciones de garantías, asegurando la validez de las mismas en todo momento.
Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	SI	El contratista ha ejecutado el objeto del contrato dentro de las condiciones de calidad, oportunidad y demás obligaciones acordadas en los documentos del proceso de contratación.
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	El contratista ha respetado las especificaciones técnicas del objeto de contratación, asegurando que los productos y servicios entregados cumplan con los parámetros estipulados.
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	SI	Cualquier reclamación, petición u orden de terceros que pudiera afectar el contrato ha sido comunicada oportunamente al SENA para su adecuada gestión y resolución.
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista ha actuado con lealtad, transparencia y buena fe, manteniendo un comportamiento ético y profesional en todo momento.
Prestar a satisfacción el servicio objeto de esta contratación.	SI	El servicio contratado se ha prestado a plena satisfacción del SENA, cumpliendo con todos los requisitos y expectativas establecidos.
Disponer de instalaciones requeridas para el cumplimiento del objeto contratado.	SI	El contratista ha dispuesto de las instalaciones y recursos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. ☐
El contratista deberá tener todos los 9mparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	SI	Se han mantenido vigentes todos los seguros y coberturas exigidos por las normativas aplicables, asegurando el correcto respaldo de las actividades desarrolladas.
Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	SI	El contratista ha ejecutado el objeto del contrato con idoneidad y eficiencia,



		garantizando que todas las obligaciones pactadas han sido cumplidas de manera satisfactoria.
En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales del Contratista.	SI	Todas las condiciones, plazos y modalidades previstas en el contrato se han cumplido cabalmente, actuando de manera razonable y dentro del marco de las obligaciones contractuales.
Entregar certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015.	SI	Se ha presentado la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditando la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según lo requerido por el decreto 1072 de 2015.
El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	El contratista ha asumido la plena responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, evitando cualquier tipo de responsabilidad o solidaridad del SENA en relación con estos actos.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO
El contratista reemplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de los mismos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.	SI	El contratista aseguro que lo suministros cumplieran con las especificaciones del SENA, sin modificar el contrato ni agregar costos.



El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA	SI	El contratista asumió el riesgo y propiedad de los bienes hasta que fueron entregados a satisfacción en el lugar indicado por el SENA.
Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.	SI	El contratista entregó el 100% de los bienes o servicios según los valores ofertados en la propuesta económica.
El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.	SI	El contratista mantuvo los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.
Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.	SI	Se entregaron todos los documentos requeridos dentro de los plazos establecidos para la iniciación del contrato.
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA	SI	El contratista desarrolló el objeto del contrato cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y bajo condiciones de calidad, eficiencia y profesionalismo.
Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.	SI	El contratista ejecutó el contrato dentro de los plazos y condiciones económicas y técnicas establecidas en los términos de referencia.
Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.	SI	Las actividades del contrato se programaron en conjunto con el supervisor del SENA.
Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago, según Circular Interna 3-2024-	SI	El contratista presentó la factura legal o cuenta de cobro en el momento de solicitar



<p>000019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI- 14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.</p>		<p>el pago, conforme a los lineamientos internos del SENA.</p>
<p>No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA -Subdirección.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista no cedió el contrato sin autorización del SENA.</p>
<p>Reponer los artículos entregados cuando se encuentren defectuosos, en un plazo no superior a las 72 horas posteriores a la solicitud.</p>	<p>SI</p>	<p>No se presentó artículos defectuosos</p>
<p>Otorgar garantía del producto, mínimo por 1 año como lo indica la descripción del producto disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por parte del proveedor.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista otorgó una garantía, conforme a lo establecido.</p>
<p>cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la garantía general establecida en la Ley 1480 de 2011.</p>
<p>Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o Certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables. Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.</p>	<p>SI</p>	<p>Se entregó la certificación</p>
<p>Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validar junto con el supervisor del Sena y/o apoyo técnico, el recibo a satisfacción de dichos elementos. Así mismo la fecha de entrega deberá contar con PREVIA CITA</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista envió un representante para validar las entregas junto con el supervisor y coordinó la fecha de entrega con cita previa.</p>



ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, toda vez que debe programarse la recepción con el almacén.		
Hacer entrega de las fichas técnicas y hojas de seguridad de los elementos que le apliquen.	SI	El suministro no cuenta con ficha técnica
En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.	SI	El SENA no asumió incrementos de precios debido a variaciones en la TRM.
Suscribir el acta de inicio.	SI	El contratista suscribió el acta de inicio
Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.	SI	El contratista cumplió con todas las demás obligaciones que surgieron de la correcta ejecución del contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	N/A



CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Con la expedición del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), doy fe del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Relacione en este espacio el cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Para tal efecto, tenga en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”. En caso de que no haya obligaciones de este tipo, digite “No aplica”

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES	DOCUMENTO	SOPORTE/EVIDENCIA
Etiquetado de productos químicos.	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por GIOVANNY CONTRERAS ALVAREZ, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida del día 20 del 10 del 2023, la Revisora Fiscal, SARA MILENA VALENCIA BERNATE identificada con C.C. 1.012.399.460 y tarjeta profesional No. 224750-T, certifica que



PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.S, con Nit. 830.037.946-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 05 de febrero del 2023, a Giovanni Contreras Álvarez

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: Que se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El día 09 de noviembre de 2023, **JUAN FELIPE RAMIREZ BEDOYA** expidió el certificado de desembolsos (43923) de la OC 109758 del 2023, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
377301423	2023-10-31	\$36.196.716,00
377301723	2023-10-31	\$6.288.159,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$42.484.876 ,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las deducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$42.484.876 ,00
Valor ejecutado	\$42.484.876 ,00
Valor pagado	\$42.484.875,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 1,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Liberar a favor del SENA la suma de **(\$1 peso)** teniendo en cuenta la factura N.001.172963 entregada por el contratista.

Para constancia se firma el 14/11/2023.

GIOVANNY CONTRERAS ALVARES

Supervisor del contrato

Elaboró: Giovanni Contreras Álvarez – Coordinador Académico

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.